

POR

ROGELIO CARLOS VIOTTI

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 18va. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos "G.H.A.E.C. c/OTRO, S/Ejecutivo", Expediente N°.1087/12, se ha dispuesto que el Martillero Rogelio Carlos Viotti, Mat.1833-V-67, CUIT 20-14081403-3, proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 28 de octubre de 2019 a las 16hs, en la sala de remates de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario sito en calle Entre Ríos 238, de resultar inhábil o feriado el fijado se realizará el siguiente día hábil a la misma hora y lugar. El inmueble situado en calle España 2940 Piso 6 Dpto. 4 de la ciudad de Rosario, Entre calles Rueda y Amenabar, Zona Urbana, Depto. Rosario, Plano/Año 81737/1975, Unidad 06-04, Parcela 06-04, Ubicada en Planta Sexta, Superficie Exclusiva 60,60m2, Superficie Común 38,07m2, Valor Proporcional 0,8%, P.H. 100%; su Dominio se encuentra inscripto al T°1037, F°393, N°421059. El inmueble se subastará en el estado de ocupación que consta en autos a fs. 382 OCUPADO. Saldrá a la venta con la Base de \$830.000, para el caso de no haber postores en segunda subasta con una Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes en tercera subasta con la Ultima Base del 20% de la base inicial. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de escrituración e IVA, si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art.125 inc f. Código Fiscal). Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000.-, no podrá realizarse en efectivo, optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicha monto en el Banco Municipal sucursal Colegio de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Bco. Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23.11.2010. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado el adquirente no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 CPCC, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A por lo cual de superar el importe de \$30.000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo; cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble el día 25 de octubre de 2019 en el horario de 12:30 a 13:30 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados,

no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Del Certificado del Registro General de la Propiedad surge que el Dominio consta inscripto a nombre del demandado, Registra: Embargo al Tº128E, F974, Nº161260, Depto. Rosario, Monto \$52.270,0600, fecha 13/06/2019, “estos autos”. INFORMES: CEL. 155867772. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 09 de octubre de 2019.- Secretaría a cargo de la Dra. Myrian Raquel Huljich.-

\$ 775 404962 Oct. 11 Oct. 16

POR

ALEJANDRA CASOLI

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: “Pram Miguel Ángel S/ Quiebra”, Expediente Nro. 1524/2006, se ha dispuesto que la Martillera Pública Alejandra Mabel Casoli, Mat. 1644-C-162, CUIT 27-16076495-9, venda el día 24/10/2019, a las 9hs, el 50% indiviso del Inmueble Inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 16-198/7. La venta se realizara según Decreto de PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES VENTA POR LICITACION JUDICIAL que a continuación se describe: PRIMERO: Se fija fecha de AUDIENCIA PUBLICA el día 24/10/19, a las 09.00 HORAS EN LA SALA DE AUDIENCIA DEL JUZGADO, CIVIL Y COMERCIAL NRO. 14 DE ROSARIO ubicada en el 1º piso de Tribunales Provinciales: Balcarce 1651 Rosario, Sta. Fe para la apertura de sobres, conforme se indica seguidamente.- SEGUNDO: El inmueble sale a la venta por licitación en el estado de ocupación según actas obrantes en autos en el carácter de ocupado, se ofrece a la VENTA POR LICITACION JUDICIAL el 50% indiviso del inmueble sito en calle 9 de julio 1267 de Rosario, unidad 7 parcela 0101, matrícula n° 16-198/7, el cual se encuentra descripto según título de adquisición de la siguiente manera: “parte proporcional proindivisa, señalada como UNIDAD UNO SIETE - PARCELA CERO UNO-CERO UNO.- Se ubica en el primero piso, y tiene acceso a la calle a través del hall de entrada cuya puerta lleva el número municipal 1267 de la calle 9 de julio, se compone de: estar comedor, 3 dormitorios, dos baños, paso, cocina, y galería además de un balcón y un patio terraza que son bienes comunes pero de uso exclusivo.- Superficie exclusiva: 73,51 metros cuadrados.- Superficie de bienes comunes: 45,45 metros cuadrados; total general: 118,96 metros cuadrados, y teniendo dentro de ese total 5,84 metros cuadrados de patio y 9,75 metros cuadrados de terraza que son bienes comunes pero de uso exclusivo.- Correspondiéndole el 2,02 % sobre el conjunto del inmueble.- Las cosas comunes son las que se determinan en el Reglamento de Copropiedad y Administración y que se dan por íntegramente reproducidas en este lugar.- El inmueble donde se halla construido el edificio se describe según título de la siguiente manera: dos lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado: PRIMERO: un lote de terreno con lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado en el plano archivado bajo el número 57.224, del año 1948, con el número 1, se encuentra ubicado en la calle 9 de Julio entre las de General Mitre y Entre Ríos, a los 31,15 metros de ésta última calle en dirección al Este, y se compone de 7,39 metros de frente a Norte, 7,47 metros en su contrafrente al Sud y 41,20 metros según el indicado plano, y 42,40 metros según título en cada uno de sus costados Este y Oeste. Forma una superficie de 306,12 metros cuadrados, y linda: por su frente al Norte con la calle 9 de Julio, al Este con el lote 2, del mismo plano al Sud con Ana Rosa C. de Ereitman y otros y al oeste con Rosa G. y Pierina A. Passoti.- Su edificio se encuentra señalado con el número municipal 1275 de la calle 9 de Julio.- Se hace saber que se encuentran agregadas en los autos correspondientes las constancias que acredita el números del inmueble en cuestión, de acuerdo a la información catastral y municipal, el número

dispuesto a la calle en su entrada, y plano de mayor superficie del inmueble. BASE: El 50% del inmueble saldrá a la venta con una BASE UNICA MINIMA DE U\$S56.500.-, toda oferta realizada por importe inferior al mismo será automáticamente desechada.- TERCERO: GARANTIA DE OFERTA: El oferente deberá depositar como garantía de oferta, independientemente de cual sea el monto ofertado, en sobre cerrado, la suma de U\$S5.600.- Todo sobre conteniendo oferta que no esté acompañado del comprobante del depósito de la mencionada suma de u\$s5.600.- será automáticamente descartado.- CUARTO: Que asimismo se fija que la postura mínima de superación de ofertas no podrá ser inferior a \$5.000.- QUINTO: Las ofertas deberán presentarse en Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación Rosario, Balcarce 1651.- 1º Piso Rosario, y/o Mesa de Entradas, en sobre cerrado con la leyenda oferta bajo sobre para los autos caratulados: "PRAM MIGUEL ANGEL S/ QUIEBRA" y firmada por quien o quienes asuman la responsabilidad de la oferta. Tratándose de personas físicas deberán hacer constar: Apellido, Nombre, Nº de Documento, Domicilio.- Si se tratara de personas Jurídicas, deberán presentar copia autenticada del contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante.- SEXTO: El plazo de presentación de las ofertas será hasta las 12,45hs. del día 23/10/19.- SEPTIMO: Los oferentes que hayan presentado sus ofertas bajo sobre deberán estar presentes en la Audiencia fijada de Apertura de Sobres para el día 24/10/19 a las 09 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Civil y Comercial Nro. 14, 1º Piso de Tribunales Provinciales; Balcarce 1651 Rosario, Sta. Fe, por sí o por apoderado con poder especial para el acto.- OCTAVO: En el caso de no recibirse ofertas en las condiciones señaladas anteriormente, el inmueble se retirara de la venta.- No está prevista la mejora de ofertas; salvo que se produzca igualdad de ofertas entre los oferentes que ofrezcan la oferta de mayor valor, en cuyo caso la Martillera Actuante, procederá a tomar el mejoramiento de ofertas, solo entre estos oferentes, con la presencia de la Actuaria.- NOVENO: No está prevista la compra en comisión, el interesado deberá estar presente en el acto de apertura.- DECIMO: El oferente a quien se le hubiere adjudicado el inmueble deberá depositar dentro de los dos días hábiles judiciales el 10% (diez) del precio de la adjudicación, con más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo y/o cheque certificado.- Respecto al diez por ciento del precio de la oferta, solo deberá abonar la diferencia con el monto depositado como garantía de oferta, el que se tomará a cuenta del pago del precio.- UNDECIMO: El saldo de precio deberá ser pagado íntegramente dentro del plazo de diez días hábiles judiciales posteriores a la adjudicación, acompañando boleta de depósito efectuada en la cuenta judicial correspondiente a estos autos, momento en el cual el adjudicatario podrá solicitar la posesión del inmueble.- DUODECIMO: Si el adjudicatario no efectuare el pago del saldo de precio será tenido automáticamente por desistido de la operación y perderá los importes abonados, no teniendo derecho a ejercer reclamo por ningún concepto. Ni tampoco restitución de la comisión abonada al Martillero.- DECIMOTERCERO: Para el caso de quedar sin efecto la adjudicación por falta de pago del saldo de precio en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el punto anterior y luego que judicialmente así se determine, se adjudicará el inmueble al postor de la penúltima mejor oferta, con todas las obligaciones y derechos de adjudicatario.- DECIMOCUARTO: Se restituirá a los interesados que no resultaren adjudicatario, el importe depositado como garantía de oferta en el Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados, dentro de los dos días posteriores a la apertura de ofertas.- DECIMOQUINTO: Déjase constancia que los impuestos, tasas, contribuciones, IVA si correspondiere y gastos centrales que adeudare el inmueble a subastar son a cargo del adquirente a partir del auto declarativo de quiebra, como así también la regularización y/ o confección de planos de mensura y/o construcción de ser necesarios.- Previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de adjudicación de esta venta a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El comprador deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la Escritura que resulte pertinente. Todo conforme a la disposición del BCRA Comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010.- DECIMOSEXTO: Las constancias obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta, no admitiéndose reclamos posteriores.- DECIMOSEPTIMO: Fíjese como días de exhibición del inmueble el día lunes 21/10/19, de 17 a 18hs.- DECIMOCTAVO: Se deberá publicar edictos con el contenido del presente pliego por tres días en el Boletín Oficial, Diario El TRIBUNAL como así también propaganda correspondiente en diario La Capital de Rosario, volantes, cartel y demás que se crea conveniente.- DECIMONOVENO: El hecho

de presentar oferta, implica el conocimiento y aceptación íntegra de las condiciones de venta.- Firmado: DR. EZEQUIEL M. ZABALE (Juez), DRA. GABRIELA B. COSSOVICH (Secretaria).- Del Certificado del Registro Gral. de la Propiedad surge que el Dominio consta inscripto a nombre del fallido 50% indiviso, Registra: HIPOTECA en primer grado: Asiento 1, Presentación 330552 del 05-05-95, por U\$S48.649, Esc. M.P. Seghezzo De Lo Celso, Reg. 424/ Rosario, escritura 59 del 11-04-95. Certif. del Reg. 119.521 del 28-03-95 a favor de Banca Nazionale Del Lavoro S.A., domicilio en calle San Martín 902; EMBARGOS: Asiento 2, Presentación 366.734/11-08-1999, Por U\$S48.753, Expte.1083/99. Juzgado 1º Inst. C y C 13º Nom. Rosario, Autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. C/ Pram, Miguel Ángel y Otra, S/ Ejecución Hipotecaria", Oficio Nro.4395/05-08-99, Resol. 1276/28-07-99, Relat. As.1 R.6; Asiento 5, Presentación 404617/28-11-1999, se Transforma en Definitivo el embargo del As.2 R.7 por haber consignado correctamente el nombre del titular, S/ Oficio 6354; Asiento 3, Presentación 368.380/17-08-1999, embargo por \$578,46, Expte. 4780/99. Juzg. 1º Inst. Circuito Eje. Civil 1º Nom. Rosario, Autos "Banca Nazionale del Lavoro S.A. C/Pram, Miguel Ángel y Otra, S/Demanda Ejecutiva", Oficio Nro. 3094/11-08-99. Resol. 02-07-99, Relat. As.1, R.6; Asiento 4, Presentación 396231/03-11-1999, se transforma en Inscripción Definitiva el Embargo del As.3, Oficio 4605/28-10-99, Expte. 4780/99; INHIBICION: Aforo 343138, Fecha de inscripción 22/05/2007, Tomo 17, Letra IC, Folio 282, sin monto, "estos autos", Oficio/fecha 1603-22/05/2007.- Informes: Martillera Alejandra Casoli, Cel. 0341-155867772/153365826. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 9 de octubre de 2019.- Secretaría a cargo de la Dra. Gabriela b. Cossovich.-

S/C 404883 Oct. 11 Oct. 16
